

Azahares, 9 – 41807 Espartinas ( SEVILLA) CiAn 41375 3 - tfn 95-4114416

### INTERVIENEN DE UNA PARTE

### DE LA OTRA PARTE

#### COMO ORGANIZADOR

#### COMO DETALLISTA

#### COMO CONSUMIDOR Y CONTRATANTE PRINCIPAL

MASTER Viajeros  
Azahares, 9  
Espartinas / Sevilla  
CIF- b-416 43354

dni/cif \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*El consumidor contratante principal, firma en su propio nombre y en del resto de viajeros de los que declara tener representación suficiente para este acto cuyos nombres se detallan a continuación., ó en lista anexa ( GRUPOS)*

### NOMBRES DE LOS VIAJEROS

1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_  
3. \_\_\_\_\_ 4. \_\_\_\_\_  
5. \_\_\_\_\_ 6. \_\_\_\_\_

Los comparecientes, se reconocen la capacidad legal necesaria y suficiente, y acuerdan libre y voluntariamente celebrar el presente Contrato de viajes Combinado, que esta sujeto a los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El viajero objeto del presente contrato, tiene incluidos sólo los servicios enumerados en bonos/billetes/itinerarios

En poder del cliente y referenciados con el/los n°s....: MASTER Viajeros – \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_

SEGUNDO: Forman parte integrante del siguiente contrato de viajes combinado las Condiciones Generales de Contratación Descritas “FORFAIT A MEDIDA” que el cliente declara conocer. Recordándole al cliente los aspectos relativos a Gastos De anulación , mínimos de participantes, y a todas las condiciones generales , así como a la obligación de tener la documentación personal necesaria por parte de todos los viajeros en regla para la realización del viaje contratado.

TERCERO: El precio del viaje combinado, objeto del presente contrato es de \_\_\_\_\_ €, mas \_\_\_\_\_ € en concepto de gastos de gestion, que han de ser pagados en el momento de la firma del presente contrato.

CUARTO: De acuerdo con lo establecido en el LEGISLACIÓN, en virtud de la que se celebra este contrato, en el supuesto de que los consumidores comprueben “ in situ”, una falta de los servicios contratados ó una deficiencia en la prestación de los mismos, están obligados a presentar su queja en el mismo lugar en que se produzca la deficiencia ó falta de servicios, la prestador de que se trate, por escrito ó por cualquier otro medio que deje constancia fehaciente, así como a comunicarlo a la Agencia vendedora ó al organizador a la mayor brevedad posible, a fin de tramitar la correspondiente reclamación.

El Consumidos y Contratante Principal, que actúa también en representación del resto de contratantes del viaje, arriba indicados, declara conocer y aceptar tanto las características a que se refiere el acuerdo primero, como las Condiciones Generales de Contratación a las que se hace referencia el acuerdo segundo, y a tal efecto, fima este contrato por triplicado.

Por el ORGANIZADOR

POR EL DETALLISTA

POR EL CONSUMIDOR

MASTER  
VIAJEROS